



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1993-94

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUM. 22, SERIE 1993-94, QUE REGLAMENTA EL ARRENDAMIENTO Y USO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** Mediante la Ordenanza Núm. 22, Serie 1993-94, se aprobó la Reglamentación y Uso de la Cancha Municipal de Salinas.

**POR CUANTO:** El Caney de la Fama del Deporte Salinense por medio de su Presidente solicitó ante esta Asamblea se enmiende la Sección Séptima Inciso O, para que se añadan los miembros exaltados al Caney de la Fama del Deporte Salinense.

**POR CUANTO:** El Caney de la Fama del Deporte Salinense es una institución que se creó con el propósito de perpetuar el nombre de aquellos salinenses que por sus grandes hazañas se han destacado significativamente en el ámbito deportivo.

**POR TANTO:** ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

**Sección 1ra:** Añadir en la Sección Séptima Inciso O después de "Asamblea Municipal", "y los miembros exaltados al Caney de la Fama del Deporte Salinense" para que diga:

El área y asientos en el local destinado en la sección de la cancha municipal para uso de la prensa y radio queda reservada para las autoridades municipales incluyéndose los miembros de la Asamblea Municipal **y los miembros exaltados al Caney de la Fama del Deporte Salinense**, por autorización correspondiente, y estableciéndose que estas personas están exentos del pago de la entrada, exceptuando la Liga Puertorriqueña que ofrecerá gratuitamente los boletos para los miembros de la Honorable Asamblea Municipal en el área de palco.

**Sección 2da:** Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada.

**Sección 3ra:** Copia de esta ordenanza será enviada al Caney de la Fama del Deporte Salinense, al Administrador de la Cancha Municipal y al Hon. Alcalde de Salinas para su conocimiento y acción correspondiente.

*Lizbeth Ramírez Meléndez*  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

*Hector C. Castro Rivera*  
HECTOR C. CASTRO RIVERA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde, Hon. Basilio Baerga Paravisini,  
a los 3 días del mes de Marzo de 1994.

BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

ORDENANZA NUM. 27

SERIE 1994-1994

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecedes es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 27, Serie 1993-94, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 10 de febrero de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleistas presentes en dicha sesión: Héctor Castro Rivera, Benjamín Zayas Soto, Vicente Torres Ramos, Ismael Ortiz, Gilberto Reyes, Emigdio Luna Morales, Oscar Vázquez, Ignacio Del Valle, Shirley Soliván, Antonio Olavarria, Reinaldo Alomar, Emilio Nieves.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 3 de marzo de 1994.

  
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL